

Department of Treasury
Internal Revenue Service
Ogden, UT 84404

Aviso	CP838
Período contributivo	31 de diciembre de 2012
Fecha del aviso	2 de marzo de 2013
Número de identificación del patrono	99-9999999
Para llamarnos	800-xxx-xxxx

Página 1 de 2

JAMES Q. HINDS
22 BOULDER STREET
HANSON, CT 00000-7253

Hemos aplicado el pago en exceso de su Formulario 941 a otras contribuciones que usted adeuda

Reintegro adeudado: \$220.00

Usted pagó en exceso \$500 en su Formulario 941, para el período contributivo que termina el 31 de diciembre de 2008. También ganó \$20 de intereses en su pago en exceso. Usted debe informar los intereses devengados en su próxima planilla de contribución.

La tabla en la página 2, explica dónde hemos aplicado su pago en exceso.

Resumen

Pago en exceso	\$500.00
Intereses devengados	20.00
Cantidad aplicada a otros años contributivos	300.00
Reintegro adeudado	\$220.00

Lo que usted debe hacer

No necesita hacer nada.

Continúe al dorso



Información de contacto

INTERNAL REVENUE SERVICE
CINCINNATI, OH 45999-0039

ABC-XYZ Company
22 Boulder Street
Hanson, CT 00000-7253

Aviso	CP838
Fecha del aviso	2 de marzo de 2013
Número de identificación del patrono	99-9999999

Si su dirección ha cambiado, por favor llame al 800-xxx-xxxx o visite www.irs.gov.

Por favor marque aquí, si usted ha incluido cualquier correspondencia.

Escriba su número de identificación del patrono (99-999999), período contributivo (31/12/12) y número del formulario (941) en toda correspondencia.

a.m.
 p.m.

a.m.
 p.m.

Teléfono primario

Mejor hora para llamar

Teléfono secundario

Mejor hora para llamar

Aviso	CP838
Período contributivo	31 de diciembre de 2012
Fecha del aviso	2 de marzo de 2013
Número de identificación del patrono	99-9999999

Página 2 de 2

Dónde hemos aplicado su pago en exceso

Formulario	Período contributivo que termina el	Número de identificación del contribuyente	Intereses aplicados	Pago en exceso aplicado
941	31 de marzo de 2006	xx-xxxxxxx	\$0	\$100.00
1040	31 de diciembre de 2007	xxx-xx-xxxx	\$0	\$100.00
1040	31 de diciembre de 2008	xxx-xx-xxxx	\$0	\$100.00

Próximos pasos

Si usted indicó en su planilla, que desea que nosotros le reintegremos el pago en exceso o que se aplique al próximo periodo contributivo, seguiremos esas instrucciones.

Si usted no indicó en su planilla lo que desea que hagamos con el pago en exceso, le enviaremos un reintegro.

Si aún no ha recibido el reintegro de \$220.00, deberá recibirlo dentro de 4 a 6 semanas, siempre que usted no adeude otras deudas federales que se nos requiere que cobremos.

Información adicional

- Visite www.irs.gov/cp838.
- Para obtener formularios, instrucciones y publicaciones contributivos, visite www.irs.gov/espanol o llame al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676).
- Guarde este aviso para sus récords.

Si usted necesita ayuda, por favor no dude en comunicarse con nosotros.